

SANTIAGO, 30 JUNIO 2023

RESOLUCION N° 02393 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°04767 de fecha 19 de octubre de 2000; la Resolución Exenta N°0269 de fecha 10 de enero de 2002; modificada mediante Resolución Exenta N°03492 de fecha 17 de agosto de 2006 y correo electrónico del Subdirector General de Docencia de 2023; y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Exenta N°0269 de 2002, se aprueba el Plan de Estudios, malla curricular y programas de estudio de la carrera de Bibliotecología y Documentación conducente a la obtención del título profesional de Bibliotecario Documentalista y al grado académico de Licenciado en Bibliotecología y Gestión de Información, modificada por Resolución Exenta N°03492 de 2006.

2. Que en el punto 2.11 inciso segundo de la Resolución Exenta N°05339 de 2012, que aprueba el Manual de Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios, establece los pasos a seguir cuando se traten de modificaciones a planes de Estudio, las cuales se entenderán como modificaciones sustanciales y no sustanciales.

3. Que la Unidad de Innovación Curricular dependiente de Dirección General de Docencia y ambas de la Vicerrectoría Académica, ha evaluado como Unidad responsable del Informe Técnico Curricular, a partir de las disposiciones establecidas en la Resolución Exenta N°04767 de 2000 que aprueba los procedimientos de Operacionalización para la presentación y administración de planes de Estudios en la Universidad Tecnológica Metropolitana, y ha realizado una revisión y actualización de 5 programas de asignaturas dictadas por el Departamento de Gestión de la Información, correspondientes a la carrera de Bibliotecología y Documentación código 21002, a los cuales se le realizaron ajustes considerados no sustanciales.

4. Que por razones de buen funcionamiento del Programa es necesario realizar las modificaciones solicitadas; por tanto

RESUELVO:

I. **Modifícase**, la Resolución Exenta N°0269 de fecha 10 de enero de 2002, que aprueba el plan de estudios, malla curricular y programas de estudio de la carrera de BIBLIOTECOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN, código 21002, modificada mediante Resolución Exenta N°03492 de 2006, en el sentido de aprobar los ajustes en los electivos de Formación Especializada (EFE) de 5 programas de asignaturas, como se indica a continuación:

ASIGNATURA	CÓDIGO	CRÉDITOS
Animación Lectora en la Biblioteca	EFE-098	6
Arquitectura Bibliotecaria	EFE-23800	6
Arquitectura de Información para la Web	EFE-111	6
Gestión de Archivos	EFE-24100	6
Gestión de Bibliotecas Públicas	EFE-075	6

II. Rija en todo lo demás la Resolución Exenta N°0269 de 2002, modificada mediante Resolución Exenta N°04767 de 2000.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2023.06.30 16:50:15 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2023.06.30 16:36:11 -04'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica (Anexos 1 al 5)
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia (Anexos 1 al 5)
Subdirección General de Docencia (Anexos 1 al 5)
Facultad de Administración y Economía (Anexos 1 al 5)
Departamento de Gestión de la Información (Anexos 1 al 5)
Escuela de Bibliotecología (Anexos 1 al 5)
Unidad de Títulos y Grados (Anexos 1 al 5)

PCT
PCT/ppp

